



**CONCEJO DELIBERANTE**  
 Profesor Salvador Mazza  
 Av. 9 de Julio Esq. Almirante Brown

**ORDENANZA Nº 038/2014.-**

**VISTO:**

La necesidad de organizar y contribuir en la realización en obras de pavimentación que redundara en beneficio de nuestros vecinos.

**CONSIDERANDO:**

Que la presente Ordenanza pretende legislar a favor de vecinos frentistas y de esta manera para que haya una mejor circulación vehicular con estas obras pensando en futuro con un crecimiento demográfico poblacional muy importante y, -----  
 Que, esto permitirá crecer como una sociedad brindando los servicios fundamentales para encarar obras que no solo se efectivizara en manos de obra para desocupados sino al engrandecimiento de un pueblo y, -----  
 Que, la Ley 1.349 Orgánica de Municipalidades en el Capítulo IV Artículo 21 Inc. 29 refiere "Dictar Ordenanzas sobre la Pavimentación de calles etc....." Y, -----  
 Que la Constitución de la Provincia en su Artículo 176 de las Competencias Municipales,..... "compete a los municipios sin perjuicio de las facultades provinciales, con arreglos a las cartas Municipales, darse su propia organización normativa, económica, Administrativa y Financiera...." Y, -----  
 Que, es menester en tal sentido dictar el Instrumento Legal Correspondiente y, -----

**POR ELLO**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA  
 EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
 ORDENA:**

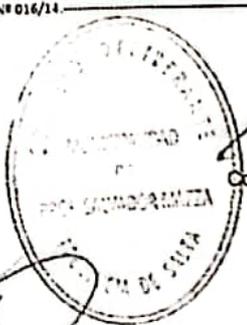
**Artículo Nº 1.- PAVIMENTAR** el Bº 72 Viviendas debido a los años de existencia y que hasta la fecha sigue sin poder contar con obras de pavimentación, esto es factible porque el Bº en mención cuenta con cordón cuneta construido en su momento.

**Artículo Nº 2.- PAVIMENTAR** los diferentes Barrios, principalmente en Avenidas principales y arterias donde haya mayor circulación vehicular y peatonal entendiendo que en épocas de lluvias se hace difícil el ingreso a las mismas, siempre que haya un estudio previo a través de la Secretaria de Obras Publicas Municipal.

**Artículo Nº 3.- Remitir** copia de la presente Ordenanza al Ejecutivo Municipal. Para su conocimiento y demás efectos.

**Artículo Nº 4.- Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese**  
 DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ORDENANZA QUE FUE APROBADA MEDIANTE DICTAMEN POR LOS CONCEJALES: FABIAN NIETO, DANIEL CAMPOS, MANUEL VISTE, PATRICIA VILLALBA Y RAFAEL RICARDO RUIZ EL CONCEJAL FERNANDO VILLALBA AUSENTE C/AVISO. EL CONCEJAL ERNESTO GUANCA SUSPENDIDO RES. Nº 016/14.

Marta Silvina Flores  
 Secretaria Legislativa  
 Concejo Deliberante Salvador Mazza



Fabian Conrado Nieto  
 Presidente  
 Concejo Deliberante Salvador Mazza

RAFAEL RICARDO RUIZ  
 CONCEJAL  
 CONCEJO DELIBERANTE DE SALV. MAZZA

Patricia Alejandra Villalba  
 CONCEJAL  
 CONCEJO DELIBERANTE  
 SALVADOR MAZZA